



RESOLUCION No. 3807 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

Que el Doctor **JOSE EDIN OLIVARES REAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.476.539, quien se desempeña como Asesor de Paz y Convivencia Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogota durante los dias 25 y 26 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Doctor **JOSE EDIN OLIVARES REAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.476.539, quien se desempeña como Asesor de Paz y Convivencia Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogota durante los dias 25 y 26 de noviembre de 2019 con el fin de participar en el "Panel por la defensa de los Derechos Humano en el territorio colombiano" invitación por Mininterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONSIDERANDO:
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 25 NOV 2019

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Revisó: Sandramo
Digito: Betty Quintero

